



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0001663/2012

VISTO:

Visto la solicitud efectuada por el Dr. Daniel CACERES por la cual solicita licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que el Dr. Daniel CACERES adjunta en las presentes actuaciones el detalle de actividades a desarrollar durante el período de la licencia solicitada (fs. 6 a la 14) y el compromiso a reintegrarse a sus actividades en esta Unidad Académica conforme a lo previsto en la Resolución Rectoral N° 1122/01.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 26 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior se conceda licencia por año Sabático al Dr. Daniel CACERES (Leg. 24.703) en el cargo de Profesor Asociado, por concurso con dedicación simple en la Asignatura Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural, a partir del 1° de Mayo de 2012 y por el término de un (1) año, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1122/01 T.O. Ord. H.C.S. N° 17/87, Res. H.C.S. N° 47/88, Ord. H.C.S. N° 11/00 y 07/01.

ARTICULO 2°: Disponer que el Dr. Daniel CACERES (Leg. 24.703) deberá elevar a este Cuerpo en el término de seis meses de su reintegro un informe de las actividades desarrolladas durante el período de licencia por año sabático concedida por la presente resolución.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Dr. JUAN MANUEL CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 070
E.D./



Ing. Agr. Mr. Sr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA